

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229

Talca, 02 de Mayo de 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Circular N° 05, de fecha 21/01/2019, que fija Calendario anual 2018/2019; en la Resolución Exenta RA N°173/72/2019, de fecha 07 de febrero de 2019, que establece funciones Directivas a Jorge Fernando Román Cerpa; en la Resolución Exenta RA N° 173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, que Establece Orden de Subrogación como Director Regional Subrogante de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región del Maule; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de

educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 07, contempla un total de M\$ 29.070.582, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, la administración de la mencionada beca fue entregada a JUNAEB, particularmente, al Programa Becas y Asistencialidad Estudiantil, de conformidad a lo prescrito en el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011 del Ministerio de Educación, esto es, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica del Programa Beca Presidente de la República, y en este contexto le corresponde especialmente *“establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la misma”*. Asimismo, se encuentra facultada para pronunciarse sobre todos los asuntos que sean necesarios o convenientes para el buen funcionamiento del programa;

5.- Que, mediante la circular N° 7 de fecha 31/01/2019, JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2019, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a **3795 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 3424 cupos para estudiantes de Educación Superior**, correspondientes al Programa Beca Presidente de la República, proceso 2019;

7.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019;

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 13. *“Estados de excepción”*, la configuración de una serie de situaciones calificadas por el Departamento de Becas de JUNAEB, que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de su beneficio, según corresponda. Seguidamente,

al señalar aquellos estados contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción, para el Programa Beca Presidente de la República:

- Suspensión.
- Revisión por Nota.
- Revisión por Tramo.
- Revisión por PSU.;

9.- Que, por su parte, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal m., establece entre las funciones de dicha entidad, la siguiente: "*Evaluar y proponer al Director Regional, la aceptación o rechazo de las solicitudes de estados de excepción, esto es, las solicitudes de suspensión, revisión de educación media y superior, apelaciones, cambios de carrera, continuidades de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional, según corresponda.*";

10.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.5. "*Directores Regionales*", establece entre sus funciones las siguientes:
g. "*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*";

11.- Que, cabe hacer presente que el Programa Beca Presidente de la República corresponde a un beneficio de asignación nacional, por tanto, es necesario destacar las funciones en materia de asignación encomendadas conforme el citado Manual, al Departamento de Becas de JUNAEB en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1.1. "*Departamento de Becas*", literal p. "*Asignar becas y residencias de asignación nacional, y gestionar la formalización de estas asignaciones, así como de aquellos rechazos o supresiones del beneficio que corresponda, mediante resolución exenta emitida por el Secretario General*". A su vez, la Unidad de Becas Regional deberá enviar al Departamento de Becas los antecedentes correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título 5. "*Instancias, participantes y sus funciones*", Subtítulo 5.1. "*Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas*", párrafo 5.1.6. "*Unidades de Becas de Direcciones Regionales*", literal l. "*En el evento de detectarse situaciones en que proceda la supresión de la beca o residencia, se procederá a la supresión si la beca es de asignación regional, o a la derivación de los antecedentes al Departamento de Becas, si la asignación es nacional. Lo anterior, siempre en vista de los antecedentes que corresponda, a objeto de tener certeza respecto a la configuración de las causales de supresión contempladas para cada programa.*"

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los

órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a las solicitudes de estados de excepción ingresadas, resolviendo su aprobación o rechazo, según corresponda. Seguidamente, esta Dirección Regional, en cumplimiento de lo previamente citado, ordenará el envío de los antecedentes pertinentes al Departamento de Becas de JUNAEB, quien luego de revisar éstos, gestionará la correspondiente formalización de la asignación, rechazo y renovación de la Beca para este proceso 2019, en vista de los estados de excepción aprobados y rechazados a nivel regional;

13.- Que, han ingresado un total de **204** solicitudes de estados de excepción, dentro de las cuales, **38** corresponden a la solicitud de estado de excepción "Suspensión"; **97** a solicitudes de "Revisión por Nota"; **67** a solicitudes de "Revisión por Tramo"; y **02** a solicitudes de "Revisión por PSU". Frente a dichas solicitudes, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión", cabe diferenciar aquellos estudiantes que han solicitado la suspensión anual de la beca, de aquellos que la solicitaron solo para el primer semestre y los que lo hicieron para el segundo semestre, conforme al siguiente desglose:
 - Respecto de aquellos estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión anual":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **31** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Enseñanza Media y **01** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
 - Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión primer semestre":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **05** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **01** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Suspensión segundo semestre":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente suspender la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de suspensión de la Beca de **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Nota":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **12** estudiantes de Enseñanza Media y a **77** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **04** estudiantes de Enseñanza Media y **04** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por Tramo":
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado y, por consiguiente, renovar la Beca a **25** estudiantes de Enseñanza Media y a **31** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **08** estudiantes de Enseñanza Media y **03** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado el estado de excepción "Revisión por PSU":

- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado, y por consiguiente renovar la Beca a **02** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, no renovar la Beca a **0** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.
- Respecto de estudiantes renovantes nivel superior se informa la cantidad de **10** Egresados y **27** Titulados, respecto de los cuales se adjunta nómina de ello.

14.- Que, adicionalmente, se ha informado a esta Dirección Regional de un total de **58** solicitudes de estados de excepción de la Beca que se encuentran en estado de "Pendiente" a esta fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de acoger o rechazar la solicitud ingresada, según corresponda, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello. En virtud de lo anterior, es que esta Dirección Regional ha resuelto determinar la reserva de **11** cupos para estudiantes de Enseñanza Media y **47** cupos para estudiantes de Educación Superior, en concordancia con los criterios adoptados por el Servicio respecto de la entrega del beneficio a estudiantes que han detentado la calidad de asignatarios de éste durante el período lectivo anterior;

15.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ACÓJASE, solicitud de estado de excepción, de un total de **41** estudiantes de Enseñanza Media y **110** estudiantes de Educación Superior, para este período académico 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para ello, conforme al siguientes desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS	
REVISIÓN POR NOTA	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	12	
		SUB TOTAL	12	
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	77	
		SUB TOTAL	77	
	TOTAL GLOBAL			89

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR TRAMO	MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	25
		SUB TOTAL	25
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	31
		SUB TOTAL	31
	TOTAL GLOBAL		56

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
REVISIÓN POR PSU	MEDIA	Cumple con los requisitos establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	02
		SUB TOTAL	02
	TOTAL GLOBAL		02

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE, la Beca Presidente de la República a **0** estudiantes de Enseñanza Media y a **36** estudiantes de Educación Superior, para el año 2019, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos establecidos para acoger dicho estado de excepción, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
SUSPENSIÓN	MEDIA	Suspensión anual	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	Suspensión anual	31
		Suspensión 1° semestre	05
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	36
TOTAL GLOBAL		36	

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción presentada por **12** estudiantes de Enseñanza Media y **09** estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN NOTA"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	04
		SUB TOTAL	04
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	04
		SUB TOTAL	04
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN TRAMO"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	08
		SUB TOTAL	08
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	03
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO EXCEPCIÓN RECHAZADA: "REVISIÓN PSU"	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	TOTAL GLOBAL		

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RECHAZADAS
SOLICITUD DE ESTADO EXCEPCIÓN RECHAZADA: "SUSPENSIÓN"	MEDIA	No cumple con los requisitos de establecidos.	0
		SUB TOTAL	0
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de establecidos.	02
		SUB TOTAL	02
	TOTAL GLOBAL		

ARTÍCULO CUARTO.- RESÉRVESE, un total de 11 cupos de Enseñanza Media y 47 cupos para Educación Superior para asignación de la Beca Presidente de la República a estudiantes renovantes, proceso 2019.

ARTÍCULO QUINTO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU" y, por consiguiente, mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2019".
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019."
-

ARTÍCULO SEXTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.250.GLOSA N° 07.**

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,


JORGE FERNANDO ROMAN CERPA
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JFRC/CALR/NBP/MRS/mrs

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3303-2019

ANEXO N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota", "Revisión por Tramo" y "Revisión por PSU", y por consiguiente mantienen Beca Presidente de la República para el año 2019."

EDUCACIÓN MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			LOBOS	CASTRO	YOEL IGNACIO	APELACION POR NOTA
2			AVILA	VASQUEZ	FRANCISCA ALEXANDRA	APELACION POR NOTA
3			RODRIGUEZ	ROJAS	DANIELA DEL CARMEN	APELACION POR NOTA
4			ARAYA	ARAYA	ALVARO GABRIEL	APELACION POR NOTA
5			SARAVIA	ROJAS	ALEXIA ANTONELLA	APELACION POR NOTA
6			SEPULVEDA	DEL PINO	FERNANDA VALENTINA	APELACION POR NOTA
7			ABURTO	NUÑEZ	FRANCISCA ALEJANDRA	APELACION POR NOTA
8			ROA	TORRES	CAMILO ISAAC	APELACION POR NOTA
9			CARRION	URRUTIA	CRISTOBAL ANDRES	APELACION POR NOTA
10			MUÑOZ	GUTIERREZ	BELEN ALEJANDRA	APELACION POR NOTA
11			CASTRO	BAEZA	MILEN AYLIN	APELACION POR NOTA
12			ARAVENA	BUSTOS	CATALINA ANDREA	APELACION POR NOTA
13			VARGAS	MARIN	SOLANGE ALEJANDRA	APELACION POR TRAMO
14			SEPULVEDA	RUZ	JORGE IGNACIO	APELACION POR TRAMO
15			FLORES	OPAZO	ALEJANDRA VALENTINA	APELACION POR TRAMO
16			MARDONES	BASOALTO	MAURICIO ALEXIS	APELACION POR TRAMO
17			REYES	ASTORGA	MIGUEL JOEL	APELACION POR TRAMO
18			ROJAS	ORELLANA	CLAUDIA ORIETTE	APELACION POR TRAMO
19			GUERRA	VILOS	JAVIERA IGNACIA	APELACION POR TRAMO
20			TRONCOSO	LABARCA	JAVIER ANDRES	APELACION POR TRAMO
21			CORREA	CORREA	CAMILA IGNACIA	APELACION POR TRAMO
22			FAJARDO	VALENZUELA	JAVIERA CAROLINA	APELACION POR TRAMO
23			BARRIOS	URBINA	LUIS FELIPE	APELACION POR TRAMO
24			MORAGA	APABLAZA	BASTIAN JESUS	APELACION POR TRAMO
25			REVECO	CONCHA	MAYRA FERNANDA	APELACION POR TRAMO
26			ALCAÑO	REYES	LUCIANO ESTEBAN	APELACION POR TRAMO
27			CONCHA	BRAVO	MARIA FERNANDA	APELACION POR TRAMO
28			CORNEJO	LEIVA	JAVIERA ANDREA	APELACION POR TRAMO
29			GUAJARDO	GAMBOA	MOIRA ESCARLETH	APELACION POR TRAMO
30			MOLINA	CHADEZ	MONSERRAT BELEN	APELACION POR TRAMO
31			ANDRADES	CANCINO	JOSHEET POLET	APELACION POR TRAMO
32			NEIRA	ROJAS	FELIPE SEBASTIAN	APELACION POR TRAMO
33			VALDES	SUAREZ	BELEN ALEJANDRA	APELACION POR TRAMO
34			CRISOSTOMO	CASTRO	DANIELA ANDREA	APELACION POR TRAMO
35			HENRIQUEZ	ROJAS	ANTONIA BELEN	APELACION POR TRAMO
36			LECHUGA	OPAZO	FERNANDA SOFIA	APELACION POR TRAMO
37			PARRA	FUENTES	PILAR ALEJANDRA	APELACION POR TRAMO

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO DE EXCEPCIÓN ACOGIDO
1			CHAMORRO	CHAMORRO	CATHERINE SCARLETT	APELACION POR NOTA
2			MUÑOZ	SALINAS	CRISTOBAL ANDRES	APELACION POR NOTA
3			ALVAREZ	ESPINOSA	POULETTE ELIZABETH	APELACION POR NOTA
4			HERRERA	VALDIVIA	PATRICIO RAUL	APELACION POR NOTA
5			DÁAZ	VALENZUELA	SARA IGNACIA	APELACION POR NOTA
6			MARIN	MARIN	LILIAN JANETT	APELACION POR NOTA
7			MENDEZ	LEIVA	YARIXA KAREN	APELACION POR NOTA
8			COFRE	AHUMADA	TOMAS ANTONIO	APELACION POR NOTA
9			CASTILLO	SANCHEZ	DANIELA FRANCISCA	APELACION POR NOTA
10			MORALES	TRUJILLO	JESUS ANTONIA	APELACION POR NOTA
11			MARIN	ICETA	DANIELA ANDREA	APELACION POR NOTA
12			HENRIQUEZ	VERGARA	OLGA FERNANDA	APELACION POR NOTA
13			VARGAS	ROMAN	JOSE LUIS	APELACION POR NOTA
14			BRAVO	DUARTE	TAIS SOLEDAD	APELACION POR NOTA
15			VALENZUELA	MUÑOZ	JAVIER IGNACIO	APELACION POR NOTA
16			REYES	CAMPOS	GABRIELA ANDREA	APELACION POR NOTA
17			CHAMORRO	URIBE	ROSA BELEN	APELACION POR NOTA
18			AEDO	GUTIERREZ	JAIRO ORLANDO	APELACION POR NOTA
19			FARIAS	MUÑOZ	DANNIELA DE LOS ANGEL	APELACION POR NOTA
20			LARA	MOYA	RODRIGO NICOLAS	APELACION POR NOTA
21			REYES	VALENZUELA	JENNIFER ALEJANDRA	APELACION POR NOTA
22			MORA	ARELLANO	ESTEFANIA ANAIS	APELACION POR NOTA
23			FUENTES	RUIZ	ANA CATALINA	APELACION POR NOTA
24			PARRA	PARRA	CAMILA YENNIFER	APELACION POR NOTA
25			FUENTES	CHAVEZ	YESICA FERNANDA	APELACION POR NOTA
26			AYALA	AVILES	DANIEL HERNAN	APELACION POR NOTA
27			LOYOLA	MUÑOZ	GERSON ANTONIO	APELACION POR NOTA
28			REYES	MUÑOZ	GABRIELA MARIANA	APELACION POR NOTA
29			MUÑOZ	CHAVEZ	CINDY VALENTINA	APELACION POR NOTA
30			ARAVENA	GONZALEZ	DIEGO IGNACIO	APELACION POR NOTA
31			SEPULVEDA	VELIZ	DANIEL ALFONSO	APELACION POR NOTA
32			TORRES	JORQUERA	CINTIA SCARLET	APELACION POR NOTA
33			GARRIDO	GONZALEZ	RODRIGO ALEJANDRO	APELACION POR NOTA
34			PEREZ	VILLENA	KASSANDRA ANDREA	APELACION POR NOTA
35			LOYOLA	SALINAS	JAVIERA IGNACIA	APELACION POR NOTA
36			MORA	VARELA	YOSSELIN ALEJANDRA	APELACION POR NOTA
37			INOSTROZA	TOLEDO	CATALINA GRACIELA	APELACION POR NOTA
38			AMIGO	MOYANO	CARLOS DAVID	APELACION POR NOTA
39			REYES	OYARCE	ROSA MARIA	APELACION POR NOTA
40			BERNALES	ALISTE	CAMILA ALEJANDRA	APELACION POR NOTA
41			ARAYA	QUINTANA	CARLOS RENE	APELACION POR NOTA
42			CHAMORRO	CACERES	DANIELA MARIBEL	APELACION POR NOTA
43			DIAZ	NAVARRETE	CRISTIAN ANDRES	APELACION POR NOTA
44			SEPULVEDA	OYARZUN	ALEXANDRA VANESSA	APELACION POR NOTA
45			DIAZ	JARA	RAUL ALFREDO	APELACION POR NOTA
46			PINTO	DAZA	NICOL FRANCISCA	APELACION POR NOTA
47			CONSTENLA	FUENTES	BRAYAN JORDAN	APELACION POR NOTA
48			NUÑEZ	URRA	VALENTINA IGNACIA	APELACION POR NOTA
49			JORQUERA	NAVARRO	PIA IGNACIA	APELACION POR NOTA
50			PEÑA	VALENZUELA	MONICA FRANCISCA	APELACION POR NOTA
51			MUÑOZ	HERRERA	JAVIERA IVONNE	APELACION POR NOTA
52			ARAVENA	TAPIA	CRISTOPHER ANTONIO	APELACION POR NOTA
53			MIRANDA	CRUZ	TAMARA SCARLETTE	APELACION POR NOTA
54			SILVA	BELTRAN	LORETO JACQUELINE	APELACION POR NOTA
55			LAGOS	SAAVEDRA	VALENTINA IGNACIA	APELACION POR NOTA
56			SALINAS	PEREZ	JAVIERA ANDREA	APELACION POR NOTA

57	ALBORNOZ	UGARTE	CONSTANZA VALENTINA	APELACION POR NOTA
58	SOTO	SANHUEZA	MARIA IGNACIA	APELACION POR NOTA
59	ALFARO	IRRAZABAL	IVETTE ARACELLI	APELACION POR NOTA
60	CONTRERAS	PEÑA	JAVIERA FRANCISCA	APELACION POR NOTA
61	CORREA	RUBIO	PATRICIO ALBERTO	APELACION POR NOTA
62	GAETE	SILVA	CESAR AUGUSTO	APELACION POR NOTA
63	CAÑETE	GONZALEZ	FABIAN HERNAN	APELACION POR NOTA
64	CARO	CANALES	ANAIS ANDREA	APELACION POR NOTA
65	BASUALTO	ORMAZABAL	MARIA JOSE	APELACION POR NOTA
66	SEPULVEDA	BARRERA	VALENTINA PAZ	APELACION POR NOTA
67	ALVARADO	ALVARADO	MOIRA JAVIERA	APELACION POR NOTA
68	TORO	FUENTES	MARCELO EDUARDO	APELACION POR NOTA
69	CORDOVA	OYARCE	HECTOR MANUEL	APELACION POR NOTA
70	SOTO	INOSTROZA	KATHERINE ALEJANDRA	APELACION POR NOTA
71	ZUNIGA	PEREZ	NATALIA RUTH	APELACION POR NOTA
72	REYES	PARRAGUEZ	JUAN FRANCISCO	APELACION POR NOTA
73	GUAJARDO	LEIVA	DAISY ROCIO	APELACION POR NOTA
74	FUENTES	CANALES	JAVIERA VALENTINA	APELACION POR NOTA
75	GONZALEZ	NAVARRETE	SOFIA VALENTINA	APELACION POR NOTA
76	MUÑOZ	BAEZ	ERIK RODRIGO	APELACION POR NOTA
77	ITURRA	GONZALEZ	JAVIERA IGNACIA	APELACION POR NOTA
78	BELTRÁN	ORTEGA	CAMILA VALENTINA	APELACION POR TRAMO
79	ZUÑIGA	CANTO	ANIBAL ALEJANDRO	APELACION POR TRAMO
80	DUARTE	MALDONADO	NICOLAS ANDRES	APELACION POR TRAMO
81	RINGELE	MAYEROVICH	ARNOLD HELMUTD	APELACION POR TRAMO
82	BELTRAN	ACUÑA	WLADIMIR GONZALO	APELACION POR TRAMO
83	PALMA	IRIARTE	MARIANA ALEJANDRA	APELACION POR TRAMO
84	CABELLO	DURAN	CECILIA DEL PILAR	APELACION POR TRAMO
85	BRIONES	VERDUGO	JAVIER IGNACIO	APELACION POR TRAMO
86	ROMAN	VIDAL	CAMILA IGNACIA	APELACION POR TRAMO
87	GONZALEZ	SOTO	JENNY CATALINA	APELACION POR TRAMO
88	LILLO	ARAVENA	KATHERINE NATALIA	APELACION POR TRAMO
89	BAES	CAMPOS	LUCAS GREGORIO	APELACION POR TRAMO
90	CORREA	DIAZ	CLAUDIA ANDREA	APELACION POR TRAMO
91	NUÑEZ	QUIJADA	FRANCISCA BELEN	APELACION POR TRAMO
92	MORALES	ARAVENA	JAVIERA FERNANDA	APELACION POR TRAMO
93	RETAMAL	ROJAS	BASTIAN GUILLERMO	APELACION POR TRAMO
94	ELUCHANS	OLIVARES	MARIA ESTHER	APELACION POR TRAMO
95	VALENZUELA	ACEVEDO	CAMILA MACARENA	APELACION POR TRAMO
96	RAMOS	IBARRA	VALENTINA CONSUELO	APELACION POR TRAMO
97	RIQUELME	MENDEZ	JULIO ESTEBAN	APELACION POR TRAMO
98	GONZALEZ	JARA	ANDRES FELIPE	APELACION POR TRAMO
99	ROJAS	PARRA	SANDRA ANTONIETA	APELACION POR TRAMO
100	POBLETE	HERNANDEZ	SOFIA ESPERANZA	APELACION POR TRAMO
101	CANCINO	ALARCON	GUILLERMO ANDRES	APELACION POR TRAMO
102	VALENZUELA	MANCILLA	CAROLINA PAZ	APELACION POR TRAMO
103	CACERES	BRITO	MAURICIO JAIME	APELACION POR TRAMO
104	CACERES	BRITO	ALEX VALENTIN	APELACION POR TRAMO
105	VENEGAS	VERGARA	CAROLINA PAZ	APELACION POR TRAMO
106	ARAVENA	CASTILLO	DIEGO ANDRES	APELACION POR TRAMO
107	ROJAS	CONTRERAS	MIGUEL IGNACIO	APELACION POR TRAMO
108	JIMENEZ	JIMENEZ	RODRIGO FERNANDO	APELACION POR TRAMO
109	AVILES	CACERES	TAMARA ALEJANDRA	APELACION POR PSU
110	VALENZUELA	MOYA	BARBARA FRANCISCA	APELACION POR PSU

ANEXO N° 2: INDIVIDUALIZACION DE ESTUDIANTES RESPECTO DE LOS QUE SE ACOGE LA SOLICITUD DE ESTADO DE EXCEPCIÓN "SUSPENSION" PARA EL AÑO 2019

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			CASTILLO	PINO	JAIME JONATHAN	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
2			ESCALONA	ALVAREZ	MATIAS ISRAEL	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
3			GUTIERREZ	UBILLA	GERALDO ENRIQUE	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
4			BELTRAN	ORTEGA	CAMILA VALENTINA	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
5			VALDES	VERGARA	MAGDALENA ANDREA	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
6			DIAZ	TRONCOSO	CONSTANZA GALILEA	CAMBIO DE CARRERA	SIN CAR
7			VASQUEZ	NAVARRO	CATHERINE ALEJANDRA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR
8			FAUNDEZ	QUINTERO	CLAUDIA ANTONIA	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
9			VILLAGRA	LEIVA	JUAN SEBASTIAN	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
10			ROJAS	MELLADO	ARNOLD JESUS	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR
11			ESPINOSA	ALVAREZ	VERONICA BELEN	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
12			PALMA	GUTIERREZ	VALENTINA ANAHIS	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
13			ROJAS	CONTRERAS	MIGUEL IGNACIO	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR
14			OLIVERA	VERA	PIA MONSERRAT	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
15			GUTIERREZ	UBILLA	MATIAS ENRIQUE	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
16			POBLETE	MORALES	TRINIDAD ALMENDRA	EMBARAZO, MATERNIDAD Y CUI	SIN CAR
17			REYES	SALINAS	DANIELA ANDREA	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
18			CASTRO	FLORES	VALENTINA JAVIERA	CAMBIO DE CARRERA	SIN CAR
19			CACERES	ESCANILLA	NICOLAS ALBERTO	SITUACIONES ACADEMICAS QUE	SIN CAR
20			OYARCE	CRUZAT	JAIME ESTEBAN	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR
21			ARREDONDO	JARPA	FRANCISCO SEBASTIAN	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
22			BARRA	HORMAZABAL	LUCERO ALEXANDRA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR
23			CAMPOS	PARRA	JULIAN ANDRES	PROBLEMAS DE SALUD DEL ESTU	SIN CAR
24			ITURRA	GONZALEZ	JAVIERA IGNACIA	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
25			POBLETE	CORDERO	BEATRIZ DEL PILAR	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR
26			ROJAS	CONTRERAS	GERARDO JAVIER	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR
27			MONROY	GUTIERREZ	CLAUDIA MACARENA	EMBARAZO, MATERNIDAD Y CUI	SIN CAR
28			MORENO	VILLARROEL	KRISHNA DAYANA	SITUACIONES ACADEMICAS QUE	SIN CAR
29			PONCE	VALDES	CAMILA ALEJANDRA	TORNO QUE AFECTAN EL DESEMP	SIN CAR
30			FIERRO	GOMEZ	SANDRA BELEN	PREPARACION PARA LA PSU	SIN CAR
31			ROMAN	VIDAL	CAMILA IGNACIA	PROBLEMAS ECONOMICOS EN EL	SIN CAR

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE							
Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			CACERES	ROJAS	CAMILA MONTSERRAT	SITUACIONES ACADEMICAS QUE	SIN CAR
2			DUARTE	CAAMANO	FRANCISCO JAVIER	SITUACIONES ACADEMICAS QUE	SIN CAR
3			GAJARDO	YAÑEZ	PEDRO JAVIER	PASANTIA EN EL EXTRAJERO	SIN CAR
4			JIMENEZ	JIMENEZ	RODRIGO FERNANDO	SITUACIONES ACADEMICAS QUE	SIN CAR
5			ARRIAGADA	LOBOS	MARCELA ANDREA	SITUACIONES ACADEMICAS QUE	SIN CAR

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de estado de excepción para el año 2019.

Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO EXCEPCION	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			PIZARRO	POBLETE	JENNIFER ALONDRA	APELACION POR NOTA	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
2			VELIZ	REYES	PAMELA FRANCISCA	APELACION POR NOTA	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
3			VERDUGO	DIAZ	JUAN ANDRES	APELACION POR NOTA	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
4			FAUNDEZ	RETAMAL	MARIA JOSE	APELACION POR NOTA	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
5			SANHUEZA	CORREA	ANDRES ALEJANDRO	APELACION POR TRAMO	NO ACREDITA ALGUNAS DE LAS CAUALES DE REVISION POR TRAMO
6			FLORES	OPAZO	JADE SCARLETT	APELACION POR TRAMO	APELA POR SEGUNDA VEZ
7			GAJARDO	CRUZ	CONSTANZA ANTONIA	APELACION POR TRAMO	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
8			RIVERA	VERGARA	PABLO ENRIQUE	APELACION POR TRAMO	APELA POR SEGUNDA VEZ
9			CAVIERES	VALENZUELA	JOAQUIN ANDRES	APELACION POR TRAMO	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
10			ARELLANO	CID	JOAQUIN ALONSO	APELACION POR TRAMO	NO PRESENTA DOCUMENTACION DE RESPALDO
11			VIELMA	AVILA	FERNANDA DANIELA	APELACION POR TRAMO Y NOTA	SOLICITA REVISION DE APELACION SIMULTANEA
12			RODRIGUEZ	ARBOLEDA	ESTEFANIA	APELACION POR TRAMO	APELA POR SEGUNDA VEZ

Nº	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ESTADO EXCEPCION	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			ALCAPIO	MONTECINOS	MARIA JOSE	APELACION POR NOTA Y SUSPENDE ANUALMENTE	NO CUMPLE LOS DEMAS REQUISITOS DE RENOVACION DEL BENEFICIO
2			PINCHEIRA	SAEZ	GENESIS JAVIERA	APELACION POR NOTA	SOLICITA REVISION DE APELACION SIMULTANEA
3			ANDRADES	CASTILLO	DANIXSA DEL CARMEN	APELACION POR NOTA	APELA POR TERCERA VEZ
4			SEPULVEDA	CASANOVA	JOSEFA	APELACION POR NOTA Y TRAMO	SOLICITA REVISION DE APELACION SIMULTANEA
5			BAEZA	CORTES	LORENA AUDILIA	APELACION POR TRAMO	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA DE RESPALDO
6			ITURRIAGA	MENESES	YENIFER DEL CARMEN	APELACION POR TRAMO Y SUSPENSION ANUAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION REQUERIDA DE RESPALDO
7			FALCON	FUENTES	DEBORA RAQUEL	APELACION POR TRAMO Y SUSPENSION ANUAL	NO CUMPLE LOS DEMAS REQUISITOS DE RENOVACION DEL BENEFICIO
8			FLORES	TORRES	CATALINA CECILIA	SUSPENSION ANUAL Y APELACION POR TRAMO	NO CUMPLE LOS DEMAS REQUISITOS DE RENOVACION DEL BENEFICIO
9			VERA	IBAR	PAMELA ALEJANDRA	SUSPENDE PRIMER SEMESTRE Y APELA POR NOTA	NO CUMPLE LOS DEMAS REQUISITOS DE RENOVACION DEL BENEFICIO

NOMINA DE ALUMNOS EGRESADOS Y TITULADOS NIVEL SUPERIOR

Nº	RUT	DV	APELL_PAT	APELL_MAT	NOMBRES	ESTADO	IES	SEDE NOMBRE
1			PONCE	NUÑEZ	TERESA ANDREA	EGRESADO	IP AIEP	SEDE CURICO
2			REYES	LOPEZ	SUSAN CATALINA	EGRESADO	IP AIEP	SEDE CURICO
3			DIAZ	CABELLO	CONSTANZA ISIDORA	EGRESADO	IP AIEP	SEDE CURICO
4			URRUTIA	ESPINOZA	EVELYN LISSETE	EGRESADO	IP AIEP	SEDE CURICO
5			CABRERA	ORTIZ	SOFIA LISETTE	TITULADO	IP AIEP	SEDE CURICO
6			CARVAJAL	MUÑOZ	CAMILA NICOL	TITULADO	IP AIEP	SEDE CURICO
7			SEPULVEDA	GUTIERREZ	SEBASTIAN IGNACIO	TITULADO	IP INACAP	SEDE TALCA
8			VILLALOBOS	GANGA	CRISTIAN EDINSON	TITULADO	IP INACAP	SEDE TALCA
9			VERGARA	MUÑOZ	JOSE ANTONIO	EGRESADO	IP INACAP	SEDE CURICO
10			HENRIQUEZ	GONZALEZ	NICOLAS ANDRES	TITULADO	IP INACAP	SEDE TALCA
11			GONZALEZ	BRAVO	MARIA FRANCISCA	EGRESADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	SEDE TALCA
12			BARRERA	MORA	JULIO CESAR	TITULADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CASA CENTRAL
13			MORALES	CHANDIA	KAREN YARITZA	TITULADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CASA CENTRAL
14			ALVAREZ	MARQUEZ	ROBERTO ALONSO	EGRESADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CASA CENTRAL
15			CAMPOS	ROSALES	MARIA ALICIA	TITULADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CASA CENTRAL
16			CONTRERAS	VALENZUELA	PAULINA PAZ	TITULADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CASA CENTRAL
17			FARIAS	CASTRO	CAMILA ANDREA	TITULADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	SEDE CURICO
18			ORMENO	LLANOS	NATALIA IVON	TITULADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CASA CENTRAL
19			CACERES	CARRENO	JAVIERA NICOLE	TITULADO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE	CASA CENTRAL
20			MARAGANO	BRAVO	ANDREA EUGENIA	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
21			HERRADA	SALGADO	BEATRIZ ANDREA	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
22			BELTRAN	LOPEZ	YAMILET ALEXANDRA	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
23			MUÑOZ	VALDEBENITO	SYLVANNA FRANCESKA	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
24			FABRES	ARAYA	CRISTIAN DANIEL	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
25			FERRADA	ARIAS	FRANCO PATRICIO	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
26			CORDOVA	SANDOVAL	MARCELA FERNANDA	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
27			CONTRERAS	TORO	MARIELA STEPHANIE	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
28			FIGUEROA	AHUMADA	BRITANY FRANCESCA	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
29			CASTRO	CARRASCO	PAOLA NICOLE	EGRESADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
30			BUSTAMANTE	PEREZ	ANDRES CLEMENTE	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
31			RIVEROS	NAVARRO	MAYRA LORENA	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
32			PIZARRO	TAPIA	JAVIERA PAZ	EGRESADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
33			VERDUGO	GONZALEZ	MARION NICOLE	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
34			VILLAR	GUZMAN	BARBARA STEFANY	TITULADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	CASA CENTRAL (TALCA)
35			CONTARDO	SEPULVEDA	NICOLE ANDREA	EGRESADO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP	SEDE CURICO
36			CARRASCO	MUNOZ	KARINA MAGDALENA	TITULADO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP	SEDE TALCA
37			CORREA	OROSTICA	INDIHRA TABIANY	TITULADO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP	SEDE TALCA